



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

22 de julio de 1997

Núm. 156-1

ACUERDO

110/000123 Marco sobre comercio y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, firmado en Luxemburgo el 28 de octubre de 1996. (Autorización: artículo 94.1 de la Constitución.)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000123.

AUTOR: Gobierno.

Acuerdo Marco sobre comercio y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, firmado en Luxemburgo el 28 de octubre de 1996.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 18 de septiembre de 1997.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. En cumplimiento del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto aparece publicado en el BOCG, Sección Cortes Generales, serie A, número 112, de 22 de julio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.